

RESOLUCION

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN, POR LA QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL POR LOS FALLECIMIENTOS EN TODA ESPAÑA Y EN NUESTRA CIUDAD, GENERANDO UN GRAN DOLOR EN LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local con esta fecha **RESUELVE**:

Con motivo de los efectos de la pandemia mundial del coronavirus Covid 19, que está sufriendo España y en nuestra ciudad en concreto, generando un gran número de fallecimientos de personas y provocando un dolor inmenso en los familiares de las víctimas que, además, debido a las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos, no están pudiendo despedirse de la manera tradicional de sus familiares fallecidos.

Considerando que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, además de las medidas que está adoptando y ejecutando, desea manifestar su respeto, dolor y solidaridad a todos los fallecidos y sus familiares, que han sido golpeados por esta pandemia.

Debiendo en este momento de unirnos y que sientan que estamos con todas estas personas, compartiendo su dolor.

Por todo lo cual en virtud de las competencias que me atribuye el art 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **esta Alcaldía Presidencia DISPONE**:

Primero.- Decretar el luto oficial en recuerdo de todas las víctimas de la pandemia y solidaridad con sus familias y seres queridos.

Segundo.- Trasladar a las familias de los fallecidos, en nombre del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, nuestro más sentido pésame, así como nuestro apoyo y deseo de pronta recuperación a todas las personas contagiadas y afectadas de algún modo por esta pandemia.

Tercero.- Las banderas instaladas en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan ondearán a media asta en señal de duelo y respeto por las víctimas del coronavirus y sus familias, como muestra de recuerdo, profundo sentimiento y solidaridad durante el luto decretado.

Cuarto.- La presente resolución entra en vigor en el momento de su firma, permaneciendo vigente durante todo el espacio de tiempo decretado el estado de alarma y su prolongación en nuestro país, quedando a su vez, suspendidos todos los actos oficiales en señal del luto oficial.

Quinto.- Publíquese la presente resolución administrativa en la web oficial del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, Tablón de Edictos, Cementerio Municipal y redes sociales.